GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Onamp

M E M O R A N D U M
ONAMP S.G. N° 04/2024

UTA

A	**: M° Luis Alvarez, Director** Dirección General
De	: **Abg. Nimia R. Ledesma, Secretaria** Secretaria General
C.C.	M° Oscar Fadlala, **Vicedirector** **Vicedirección** Señora Mónica González Knorr, **Responsable Unidad de Transparencia y Anticorrupción.**
Referencia	: MEMORANDUM UTA N° 02/2024
Objeto:	: Elevar informe solicitado
Lugar y Fecha	: Asunción, 20 de junio de 2024.-

REMÍTASE A UTA

Vº Bº

Luis Alberto Alvarez Cañete
Director General
Orquesta Nacional de Música Popular
ONAMP

Se remite informe requerido por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Institución (MEMORANDUM UTA N° 02/2024), en los siguientes términos:

Abg. Nimia R. Ledesma Ullon
Secretaria General
SG-ONAMP

En cuanto al primer punto, **PROCESO DE TOMA DE DECISIONES**: la toma de decisiones dentro de la Institución es exclusiva competencia del Director General. Los requerimientos de las distintas dependencias internas, son puestas a consideración de la MAI quien resuelve lo que corresponda, en forma de resolución o providencias, dependiendo del caso. Mismo procedimiento es utilizado en casos de requerimientos externos presentados a la Dirección General.

Es importante señalar que la Institución cuenta con escasos funcionarios aún, dada su reciente instauración, sin embargo se cuenta con el Departamento de Asesoría Jurídica y Dirección de Auditoria Interna, áreas técnicas que colaboran estrechamente con la Dirección General a fin de garantizar la transparencia en los procesos.

- **POLITICA INSTITUCIONAL Y PLANES DE ACCION**: La Orquesta Nacional de Música Popular fue constituida con el objetivoE proyección de nuestra música a través de creadores e intérpretes de todo el país.

  La Misión, Visión y Valores fueron aprobadas por Resolución ONAMP N° 14/2024

Misión: "Promover, preservar y difundir la riqueza cultural y musical de las creaciones de compositores nacionales, a través de conciertos populares y colaborar activamente con otras instituciones culturales para fomentar el desarrollo artístico y social de nuestro país, enriqueciendo así la vida de nuestros ciudadanos y fortaleciendo nuestra identidad nacional."

Visión: "Modelo Institucional de excelencia destacada en la promoción y difusión de la música popular paraguaya, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, contribuidores al enriquecimiento del patrimonio cultural del país con el compromiso, el profesionalismo y talento de músicos, logrando ser una fuente de inspiración para las generaciones presentes y futuras"

Valores Institucionales

- Excelencia: Buscamos la excelencia en todas nuestras actividades, desde las interpretaciones musicales hasta la gestión administrativa, siempre esforzándonos por alcanzar los más altos estándares de calidad.
- Compromiso con la cultura paraguaya: Nos comprometemos a preservar, promover y difundir la rica herencia cultural y musical del Paraguay, celebrando nuestra diversidad y fomentando un profundo sentido de orgullo nacional.
- Integridad: Actuamos con honestidad, transparencia y responsabilidad en todas nuestras acciones, manteniendo la confianza del público, los colaboradores y cooperantes.
- Responsabilidad social: Nos comprometemos a utilizar la música como una herramienta para el cambio social positivo, participando activamente en iniciativas comunitarias y programas educativos que promuevan el acceso equitativo a la música y el desarrollo cultural en todo el país.
- Respeto y colaboración: Valoramos y respetamos la diversidad de opiniones, culturas y perspectivas, fomentando un ambiente de colaboración, inclusión y respeto mutuo entre todos los miembros de nuestra comunidad musical.
- Innovación y creatividad: Fomentamos la innovación y la creatividad en la interpretación musical, enfoques educativos y en la gestión institucional, buscando constantemente nuevas formas de enriquecer y revitalizar la escena musical del Paraguay.

Abg. Nimia R. Ledesma Unión
Secretaria General
SG-ONAMP

- **PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN EJECUCION**: la Institución se encuentra en proceso de incorporación de 44 músicos para la Orquesta a través del llamado a concurso de méritos.

- **CONVENIOS Y ACTAS COMPLEMENTARIAS**: en fecha 8 de marzo del 2024, la Orquesta Nacional de Música Popular –ONAMP y la Asociación de Músicos del Paraguay - AMP, a través de sus representantes, suscribieron el CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL por el cual la AMP concede a la ONAMP el derecho de utilizar sus instalaciones como sede para las oficinas y ensayo de la Orquesta.

- **CARTAS OFICIALES**: desde su instauración, y a la fecha, la ONAMP ha emitido un total de 138 Notas Oficiales y 49 Resoluciones, cuyas digitalizaciones se adjuntan.

- **MANTENIMIENTO Y CLASIFICACION DE DOCUMENTOS**:

Los documentos se clasifican en:

- Notas DG (Dirección General) Remitidas
- Memorandum DG remitidos
- Resoluciones ONAMP
- Notas recibidas
- Memos recibidos
- Cuaderno interno de remisión de documentos
- Memos Recibidos Vicedirección

Abg. Nimia R. Ledesma Ullon
Secretaria General
SG-ONAMP

Los documentos institucionales son clasificados por tipo y archivados en biblioratos numerados y rotulados, en resguardo de Secretaria General.

- **PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A DOCUMENTOS**: se presenta nota/memo dirigida a la Dirección General solicitando la provisión de documentos institucionales.
  Recibida la Solicitud en mesa de entrada de Secretaria General, se pone a consideración de la MAI, quien es la autoridad competente para autorizar la expedición.
  Autorizada la solicitud, Secretaria General procede a emitir copia del documento al solicitante, bajo constancia en duplicado.

- **INFORME DE GESTION**: desde su instauración por Decreto N° 1405/24, esta Secretaría General se ha abocado a organizar toda la cuestión documental de la Institución, como a colaborar activamente en la elaboración, clasificación, remisión y resguardo de toda documentación institucional.
  También informo la recepción del pedido de informe de gestión del primer cuatrismestre Memorándum DG N° 13/2024 de la Dirección General

- **INFORME DE AUDITORIA**: en mesa de entrada de Secretaria General, se han recepcionado dos informes provenientes de Auditoria Interna con destino a Dirección General
  - MEMO DAI 001/2024: Dictamen referente a procedimiento de uso de Caja Chica.
  - MEMO DAI 003/2024: dictamen referente a Flujograma de la Institución.

Se adjunta al presente informe copia digitalizadas de:

- NOTAS
- RESOLUCIONES
- CONVENIO MARCO

Atentamente

Abg. Nimia R. Ledesma Ullon
Secretaria General
SG-ONAMP